

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 once horas del día **06 de Octubre del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio No. TM./251/05 del **CP. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ** **Tesorero Municipal** en el cual anexaba la propuesta de contrato de prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y servicio técnico del sistema *“Soluciones Informáticas para la Administración Pública Municipal”* que se pretende signar con la empresa Aplicaciones Empress S.C. a efecto de continuar recibiendo sus servicios durante el ejercicio 2005 y el ejercicio 2006; por lo que solicitaba la aprobación del H. Cabildo Municipal para autorizar a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento para que puedan firmar el documento remitido A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la propuesta de contrato **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la autorización para suscribir el documento anexo así como el pago por los servicios prestados por la empresa citada. Quedando anexo a la propuesta el contrato al que se hace referencia.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DEC. 405/05 del **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez Director de Educación y Cultura**, en el cual solicita autorización del H. Cabildo para financiar los gastos que se originaran por la colocación del stand del municipio en la Feria de “Todos Santos 2005” señalando que la cantidad reuerida para dicho fin asciende a **\$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN)**. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD de los presentes solicitar a la Comisión de Educación y Cultura para que valore e investigue el modelo que se presentara como stand y presente un presupuesto nuevo en la siguiente sesión de cabildo.**

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio DPM-340/05 del **MF. Pablo Mendoza Castellanos Director de Planeación y el Arq. Ramon Lozano Covarrubias**, con el visto Bueno del **CP. Hector Manuel Peregrina Sánchez Tesorero Municipal**, en el cual informaban que con relación al Programa Operativo Anual a realizarse con el crédito Banobras, autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria del 23 de marzo del año en curso, en el que se incluyó el Programa Hábitat y de conformidad con el acuerdo del H. Cabildo en sesión de 29 de julio, al respecto solicitaban poner a disposición de ese órgano municipal la modificación presupuestal que presento en el cuadro 1, bajo las siguientes circunstancias:

1. **Autorización para realizar la obra Construcción de casa de oficios 1ª etapa en la Col Arboledas del Carmen**, dentro de la partida 9-1-11-003-0000 Desarrollo Social Comunitario y que sería una inversión complementaria e independiente a la presupuestada en el programa hábitat 2005, en la obra “Adecuación de espacio para casa de oficios”.

Lo anterior debido a que se presentó la indisponibilidad de un comodato por parte de los propietarios del terreno en que se programo la *Adecuación de espacio*, así como la propuesta de los colonos para que fuera construida en el área de donación de la colonia, propiedad de esta Ayuntamiento.

La Dirección de obras públicas, procedió a realizar el presupuesto de la primera etapa de la Casa de oficios, resultando una inversión total de 200 mil pesos.

**CUADRO 1
INVERSIÓN MUNICIPAL AUTORIZADA**

PARTIDA	NOMBRE	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
9-1-11-008-0008	Campaña de prevención y atención de la violencia	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00
9-1-11-008-0010	Adquisición de material y equipo deportivo	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
9-1-11-008-0013	Taller de manualidades	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00
9-1-11-008-0012	Dotación de aparatos ortopédicos	43,263.00	0.00	19,000.00	24,263.00
(NUEVA)	Construcción de Casa de oficios 1ª etapa	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
		224,263.00	200,000.00	200,000.00	224,263.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo citado en supralineas con la salvedad de que lo presupuestado para la Casa de oficios se verifique o de lo contrario se ajuste a lo proyectado.

En otro asunto se dio lectura a las solicitudes turnadas por el **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** según oficios TS.212 y 213/05 donde solicita poner a consideración del H. Cabildo los siguientes asuntos:

- La solicitud que por escrito presenta el **ING. DELMER MCDONALD GLESON**, representante legal de la empresa SUPER KIOSCO, S.A de C.V. quien solicita autorización para realizar el **cambio de domicilio** de la licencia No. **B-0377**, con giro de ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA , en el domicilio Av. Benito Juárez No. 1011 de esta Ciudad, y pretende reubicarse al domicilio de **AV. BENITO JUÁREZ No. 971**, de esta ciudad.
- Solicitud que presenta por escrito el **ING. DELMER MCDONALD GLESON**, representante legal de la empresa SUPER KIOSCO, S.A de C.V., quien solicita el **Cambio de Domicilio** de la Licencia No. **B-0629**, con giro de ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA con domicilio en AV. ENRIQUE CORONA MORFIN No. 9-B y se pretende reubicar en el domicilio de **TERCER ANILLO PERIFERICO No. 188 FRACCIONAMIENTO DEL ANGEL de esta Ciudad**.

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el cambio de domicilio de las solicitudes antes señaladas

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio No. TM./243/05 del **CP. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ Tesorero Municipal** en el cual anexaba copia fotostática simple del oficio No. 126/06/05/1024 de fecha 19 de septiembre del 2005 en que el **ING. MARTÍN QUIRINO DE LA ROSA**, Sub Director de Comercio Interior de la Delegación de la Secretaría de Economía, informa al Presidente Municipal, **C.P. ADRIAN LOPEZ VIRGEN**, que el Proyecto de Sistema de Apertura Rápida de Empresas para el Municipio de Villa de Álvarez cuenta ya con el visto bueno del Comité Nacional del Fondo PYME así como de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. En virtud de lo anterior solicitaba poner a consideración del H. Cabildo autorizar la creación de una sub partida presupuestal denominada “Inicio del SARE” dentro de la partida 120109-00-0000 “Programas con Recursos Propios” por la cantidad de **\$42,775.00 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se tomarían del Superavit de ingresos - egresos al cierre del mes de septiembre del presente ejercicio fiscal. Señalando que el proyecto implica recibir del Gobierno Federal y Estatal recursos para su ejecución por el monto de \$85,550.00 (Ochenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$42,775.00 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), respectivamente y que en su momento, una vez que esos niveles de gobierno hagan sus aportaciones solicitare la ampliación correspondiente a la sub partida que pido se autorice crear. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la creación de la partida solicitada y por el monto citado en supralíneas.

En otro asunto se dio lectura al oficio No. DPM-346/05 enviado por el **M.F. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Planeación**, quien pone a consideración del H. Cabildo la relación de 24 alumnos de escuelas primarias, los cuales se proponen se integren al Programa Estímulos a la Educación Básica, mismos que ocupan las vacantes de los alumnos que causaron baja en diversos planteles escolares del municipio, anexando la relación de alumnos. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los las propuestas señaladas en la solicitud

En otro asunto se dio lectura al oficio No. T.M. 248/05 turnado por el **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** quien presenta la solicitud por escrito del **Lic. José Daniel Murillo Madrigal**, el cual solicita permiso para realizar un evento artístico llamado Circuito Wrangler Cuernos Chuecos, con venta de bebidas alcohólicas el próximo 15 de octubre con un horario de 16:00 horas en el Mega Palenque de Villa de Álvarez. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar el permiso solicitado con la salvedad de que presenten el dictamen de seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil del Municipio.

La siguiente solicitud fue presentada ante el pleno mediante oficio No. 0422/05 del **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez Director de Educación y Cultura**, en el cual informaba al H. Cabildo que la Directora de la Red Estatal de Bibliotecas Publicas C. Verónica Zamora nos comunico que de acuerdo al Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Publicas que coordina la Dirección General de Bibliotecas del CONACULTA tiene contemplado llevar acabo la instalación de nuevos módulos de servicios digitales en algunas bibliotecas de la Red Estatal, por lo que informaba que nuestro municipio se vio beneficiado con 12 Computadoras, 2 Impresoras 6 no-break, 16 cámaras web y 2 concentradores para las Bibliotecas Publicas Municipales Profr. Miguel virgen Morfin y L Legislatura, argumentando que para que se pueda realizar la entrega solicitan como único requisito que este H. Ayuntamiento se comprometa a realizar la compra de mobiliario y material para la colocación de los equipos, así como la instalación necesaria para ello, por lo que solicitaba la compra del siguiente mobiliario:

- ❖ 12 mesas para computadora
- ❖ 12 sillas anatómicas
- ❖ 2 mesas para impresoras
- ❖ 4 tableros de corcho
- ❖ 4 cestos de basura
- ❖ 4 extintores
- ❖ 2 aires acondicionados
- ❖ 2 líneas telefónicas

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes adquirir el compromiso de cumplimentar los requisitos para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Publicas, solicitando a la dependencia correspondiente la presentación de un presupuesto que se ajuste a las necesidades de mobiliario y materiales.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio No.209/2005 del MC. **Ramón García Contreras, Oficial Mayor** en el cual solicitaba al H. Cabildo la autorización para que en el presupuesto se cambie el puesto de **Coordinador “D”** Partida Presupuestal 04-04-03-32 de esta Oficialía Mayor al de **Auxiliar Administrativo “A”**. Dado que este ultimo no existe en el presupuesto y es necesario crearlo para dar cumplimiento al Acta No. 34 de fecha 24 de septiembre del año 2005 en sesión ordinaria del H. Cabildo en la que se resolvió precedente autorizar y aprobarse los convenios que suscribió el trabajador **C. CARLOS BAZAN CARRILLO** con este H. Ayuntamiento y que le concede la basificación a partir del día

Primero de Octubre del año 2005. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el cambio antes descrito.

El siguiente asunto analizado fue puesto a consideración del pleno mediante oficio No. 222/05 de la **Directora del DIF Municipal Mtra. Martha Leticia Alderete González** en el cual solicitaba el apoyo económico para solventar los gastos de orden social derivados de la presentación del II Informe de actividades de la Sra. Mónica Odette López Barbosa Presidenta del DIF Municipal. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar una erogación por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN.)** para cubrir los gastos descritos, con la salvedad de solicitar al área encargada de la aplicación del recurso un desglose de los gastos realizados y que sea entregado a la Secretaría General para ponerlos a la vista de los integrantes del pleno del H. Cabildo Municipal en la próxima sesión.

En otro asunto se dio lectura al Oficio No. O.P.0542/05 enviado por el **Arq. Ramón Lozano Covarrubias, Director General de Obras Publicas** quien a su vez hace mención de la solicitud que presentaron los habitantes de la colonia Morelos y Rosario Ibarra para la adquisición y colocación de lavaderos, así como la revisión del sistema eléctrico de la casa de usos múltiples de las colonias antes mencionadas. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.)** para cubrir los gastos antes mencionados y satisfacer la necesidad de los colonos, así como mantener informado a la Secretaría General de la conclusión de las obras realizadas para a su vez dar a conocer al H. Cabildo de la aplicación del recurso citado.

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno por el **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** quien a su vez presentó el oficio No. 3214/05 del **Director General de Seguridad Publica y Vialidad CAP. Fernando Díaz Cendejas** en el cual solicitaba otorgar el *Bono de Ayuda para la Compra de Útiles Escolares* para el personal que a continuación se menciona:

- ❖ **MA. GUADALUPE ALVAREZ RODRÍGUEZ**
- ❖ **JUAN FLORES LLERENAS**
- ❖ **SALVADOR VELASCO MORALES**
- ❖ **SALVADOR RAMÍREZ RODRIGUEZ**

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar el bono antes descrito, mismo que asciende a la cantidad de **\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.)**.

Acto seguido fue presentado ante el pleno la solicitud turnada mediante oficio No. 348/05 del **MF. Pablo Mendoza Castellanos, Director de Planeación** en el cual solicitaba la reducción del crédito de Mejoramiento de Vivienda de la **C. Gisela Ochoa Mesina** con domicilio en la calle Cristóbal Colon 163 zona centro, crédito que fue autorizado en la sesión de cabildo del pasado 18 de julio del presente. El monto total de la reducción es de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN)** del total de los \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN) que se habían autorizado. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud presentada.

Acto seguido fue analizado por el pleno el acuerdo celebrado el pasado 11 de Mayo del presente en donde el H. Cabildo autorizaba a los **CC. CP. Adrián López Virgen, Presidente Municipal, Lic. Rogelio Salazar Borjas, Sindico** y el **Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, Secretario** a suscribir un convenio de colaboración y coordinación con el prestador de servicios **C. Enrique Gutiérrez Pacheco**, con el objeto de conjuntar esfuerzos y acciones en la consecución de los objetivos de la Ley de Ganadería del Estado de Colima en lo referente a la recolección de ganado para la seguridad pública. Solicitando la consideración del pleno para modificar el convenio suscrito, específicamente el punto séptimo en el cual se especifican las declaraciones y facultades del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, quedando de la siguiente forma:

7º- EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ OTORGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL 50% DEL TOTAL DE LA MULTA POR ENCIERRO DE CADA SEMOVIENTE RECOGIDO DE LAS VÍAS PÚBLICAS O COMUNICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE APLIQUE EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO; EN LOS CASOS QUE AL AYUNTAMIENTO APLIQUE EL 50% DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBIRA EL OTRO 50% DE LA MULTA APLICADA, ASÍ COMO, EL 100% DEL CONCEPTO DE COBRO POR ALIMENTACIÓN DE LOS MISMOS SEMOVIENTES.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la modificación citada, quedando los otros conceptos tal y como se estipularon y signaron originalmente.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio O.M.201/05 enviado por el **M.C. Ramón García Contreras, Oficial Mayor** quien solicita la autorización del cabildo para la compra del material necesario para la instalación de dos semáforos en:

- Pablo Silva y J. Merced Cabrera (carretera a Minatitlan)
- Pablo Silva y Niños Héroes (carretera al espinal)

Por un monto de **\$102,362.76 (Ciento dos mil trescientos sesenta y dos pesos 76/100 m.n.)** cada uno de ellos. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud, y con el visto bueno de los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación de **\$204,725.52 (Doscientos cuatro mil setecientos veinticinco pesos 52/100 m.n.)** para la compra del material antes descrito

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio Se.678/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Incorporación Municipal de 44 lotes del fraccionamiento denominado **“Villas San José”**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. Dr. José Fernando Rivas Guzmán, promotor del fraccionamiento **“Villas San José”**, ubicado al sur de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó la incorporación municipal de **44 (cuarenta y cuatro), lotes vendibles**, correspondientes a la **etapa XIII** del fraccionamiento en mención.

SEGUNDO.- Que el día 9 de marzo de 1994, se autorizó el inicio de los TRABAJOS DE URBANIZACIÓN; en acuerdo realizado en la Secretaría General de Gobierno bajo el Número de Oficio 107/94 de conformidad a la entonces Ley de Fraccionamientos.

TERCERO.- Que en sesión celebrada el día 19 de agosto del año en curso se aprobó la modificación al Fraccionamiento **“Villas San José”**, mismo que se publicó el día 03 de septiembre de 2005 en el Periódico Oficial el Estado de Colima en el Número 58.

CUARTO.- Que derivado de la solicitud se realizó visita a la fracción a incorporar por parte del C. Ing. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y José Santos Dolores V.; Presidente y Secretarios de la Comisión de Asentamientos Humanos y el Arq. Gabriel Kamey de la Mora, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, encontrándose cumplidas las obras mínimas establecidas en la Ley.

QUINTO.- Que con fecha de 13 de marzo de 2002, bajo el No. Oficio CI-DG-099/02; se expidió una actualización de la factibilidad para el suministro de los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario por parte de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez; misma que ampara la parte norte comprendida entre las calles Diego García Conde, Lorenzo López Llerenas y Cándido Aguilar.

SEXTO.- Que mediante oficio no. SPLZC – 011/2002 de fecha 8 de marzo de 2002, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, se actualiza la factibilidad de Servicio para el fraccionamiento Villas San José.

SÉPTIMO.- Se anexa al presente, la documentación requerida de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, junto con el Plano de lotificación en que se ilustra las manzanas a Incorporar.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 297 y, 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; ha tenido a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal de 44 lotes vendibles, correspondientes a la etapa XIII del fraccionamiento **“Villas San José”** ya que cumple técnica y jurídicamente con lo establecido en la legislación urbana vigente.

SEGUNDO.- Los terrenos a incorporar son los que a continuación se mencionan:

MANZANA	No. LOTE	Total de Lotes por Manzana
---------	----------	----------------------------

M-243	del 2 al 19	18
M-244	1 y del 20 al 36	18
M-163	del 4 al 11	8

TOTAL DE LOTES	44
-----------------------	-----------

AREA VENDIBLE	4,949.12m2
ÀREA DE VIALIDAD	2,761.47m2
ÀREA TOTAL	7,710.59m2

TERCERO.- De acuerdo a los anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Una vez autorizada la Incorporación Municipal y publicada la misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reavaluo de la zona y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que procedan los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 la Ley de Asentamientos Humanos.

QUINTO.- Como queda especificado en la Ley es responsabilidad del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y Municipalización de las obras de urbanización.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 22 de septiembre de 2005.

**COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA
DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO**

POR UNANIMIDAD de los presentes, la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio Se.703/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al cierre del paso vehicular del área verde del fraccionamiento denominado **“Prados de la Villa”**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso f; artículo 48; artículo 53 fracción I, III y IV de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; esta Comisión de Asentamientos Humanos y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **Comité de Barrio “Prados de la Villa”**, en calidad de representante de los colonos del fraccionamiento Prados de la Villa, localizado al poniente de esta ciudad de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col. Colindando al norte fraccionamiento Villas de Alba; al sur con fraccionamiento Campestre II; al oriente con fraccionamiento Burócratas del Municipio y al poniente con fraccionamiento Burócratas del Estado; solicitó con fecha de junio 15 del presente año a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: Cerrar al Paso Vehicular la calle Celsa Virgen en el tramo Comprendido entre la calle Héctor Dueñas y la calle Joyitas misma que divide dos áreas de cesión ubicadas en las manzanas M-191 y M-183 en el Fraccionamiento Prados de la Villa; a fin de generar un solo predio para Espacios Verdes y Abiertos.

SEGUNDO.- Que derivado de la solicitud se realizó visita al fraccionamiento el día 02 de septiembre del presente año para constatar que tal acción no causara impactos negativos en la zona de influencia, misma a la que asistieron los Regidores Ing. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo Presidente y Secretarios de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo y el Arq. Gabriel Kamey de la Mora, Director de Desarrollo Urbano; en donde se percibió que tal acción no implica un impacto significativo en el desvío del tráfico vial, ya que se trata de una vialidad del tipo local.

TERCERO.- Que en el artículo 197 del Reglamento de Zonificación para el estado de Colima en su fracción VI, se define a las vialidades locales, como calles son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la calle misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas.

CUARTO.- Que con fecha 20 de marzo de 1992, mediante Oficio **D.G.G.- No. 089/92**, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado se autorizó el INICIO DE LOS TRABAJOS TENDIENTES A URBANIZAR, del fraccionamiento Prados de la Villa, de acuerdo a la anterior Ley de Fraccionamientos.

QUINTO.- Que con fecha 21 de mayo de 1992, y oficio **D.G.G. No. 168/92**, emitido por la Secretaría General de Gobierno y Rubricado por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Adalberto García Brito, en donde se extiende la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** del Fraccionamiento Prados de la Villa.

SEXTO.- Que las manzanas en mención comprenden dos áreas de cesión y son las ubicadas en la Manzana M-191 y M-183, y la vialidad (en el tramo descrito con antelación), que actualmente las divide, mismas que cuentan con la siguiente superficie:

Manzana	Superficie
----------------	-------------------

M-191	1,131.00 m2
M-183	5820.50 m2
Total de Cesión	6,951.50 m2
Total de Vialidad	513.48 m2
SUP. PARA EL PREDIO EV	7, 464.98 m2

SÉPTIMO.- Que mediante **Oficio No. DGOPDU – DU 536/2005** el arquitecto Ramón Lozano Covarrubias emitió opinión favorable para **Cerrar al Paso Vehicular** la calle Celsa Virgen en el tramo Comprendido entre la calle Héctor Dueñas y la calle Joyitas misma que divide dos áreas de cesión identificadas con los números de manzanas M-191 y M-183 en el Fraccionamiento Prados de la Villa; a fin de generar un solo predio para Espacios Verdes y Abiertos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso f; artículo 48; artículo 53 fracción I, III y IV de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; esta Comisión de Asentamientos Humanos, esta Comisión de Asentamientos Humanos, ha tenido a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto es de APROBARSE y **SE APRUEBA Cerrar al Paso Vehicular la calle Celsa Virgen** en el tramo Comprendido entre la calle Héctor Dueñas y la calle Joyitas misma que divide dos áreas de cesión identificadas con los números de manzanas M-191 y M-183 en el Fraccionamiento Prados de la Villa; a fin de generar un solo predio para Espacios Verdes y Abiertos.

SEGUNDO.- El área resultado de la ampliación a es de **7, 464.98 m2**

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

Dado en Sesión de la Comisión el día 4 de octubre de 2005.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio Se.704/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la modificación del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado **“Las Lagunas II”**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el Sr. Jorge Cervantes González, en su calidad de propietario y promotor del fraccionamiento **“LAS LAGUNAS II”**, ubicado al norte de esta Ciudad Villa de Alvarez entre los desarrollos **“Las Lagunas”** y **“Lomas Altas”**, de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado **“LAS LAGUNAS II”**.

SEGUNDO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Alvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N° 02-CI - 372/02, de fecha 28 de Agosto del año 2002, indicándole para el agua potable, conectarse del pozo profundo que se encuentra ubicado a un costado del terreno a desarrollar y para el drenaje sanitario se deberá conectar a los pozos de visita que se localizan por la calle Laguna La María de la colonia Solidaridad.

TERCERO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N° SPLZC-042/2002 de fecha 08 de julio del año 2002.

CUARTO.- Que se solicito el 12 de mayo de 2003, el dictamen de liberación del predio por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en donde se manifieste que no existen restos arqueológicos y con fecha 23 de Noviembre de 2004 se realizo convenio para la intervención y liberación.

QUINTO.- Que mediante recibo No. 01-043168 se cubrió los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio.

SEXTO.- El proyecto comprende un total de 163 lotes vendibles, más 1 lote de cesión para destinos con el siguiente cuadro de áreas.

ZONA TIPO	Nº DE LOTES	SUPERFICIE
H3-U	159	26,245.25
MB-2	13	3,427.37
CESION	1	7,142.55
VIALIDAD		14,217.95

RESUMEN GENERAL DE AREAS.

Area a desarrollar	50,605.75 m2
Area de reserva	124,610.30 m2
Area rustica municipal	40,000.00 m2
Area Total	215,216.05 m2

SÉPTIMO.- Que con relación a las áreas de cesión, las zonas habitacionales densidad media (H3-U) y ésta obligada según el Artículo 139 Fracc. IV, a la cesión del 20% del área vendible, los lotes de uso Corredor urbano mixto intensidad media clasificados como MB-2 también están obligados a ceder al Municipio el 20 % del área vendible.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

UNO: Es de Aprobarse y se Aprueba la modificación del presente Programa Parcial de Urbanización denominado "LAS LAGUNAS IP", aprobado en Sesión de Cabildo celebrada el 8 de diciembre de 2004, del cual solo se modifica el resumen de áreas por la ampliación de la Calle de Distribución Boca de Pascuales, que tenía una sección de 12.00 metros y ahora tiene 15.00 metros, afectándose lotes particulares y el área de cesión al Municipio, más sin embargo, esta tiene un excedente de 1,208.03 m2 que serán aplicables a la siguiente etapa de este desarrollo.

DOS: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

TRES: Remítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio el documento aquí Aprobado, para su inscripción y efectos procedentes.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 28 de septiembre de 2005.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **Pbro. Felipe Rodríguez Figueroa Párroco de San Francisco de Asís**, quien solicita apoyo para la adquisición de juegos pirotécnicos (castillo) mismo que fue quemado el pasado 4 de octubre. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.)** para lo antes solicitado

Las siguientes solicitudes fueron presentadas mediante oficios s/n avalados por el **Colegio de Árbitros del Municipio de Colima**, en los cuales se solicitaba apoyo economico para los CC. **Emmanuel Salas Olivera y Abraham Salas Olivera** para asistir a una Convención

Nacional de Árbitros en la ciudad de Acapulco. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR MAYORIA** de seis votos brindarles un apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN.)** a cada uno. Presentándose la propuesta respaldada por los CC. **Regidores Rosalba Cabrera Silva, Marco Antonio Campos Llerenas y J. Santos Dolores Villalbazo** de brindarles un apoyo por dos mil pesos.

La siguiente solicitud expuesta fue presentada ante el pleno mediante oficio s/n del C. **Alberto Barreto Villalobos** en el cual planteaba un ofrecimiento para la adquisición de 5 paquetes de libros de su autoría, con el título de *Colima Impresiones de su Cultura* los cuales proponía se distribuyeran en las bibliotecas del municipio de Villa de Álvarez; manifestando que el costo de los 5 paquetes asciende a la cantidad de **\$1,250 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN)**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la erogación del recurso por el monto antes señalado.

Los siguientes asuntos fueron presentados y valorados por el pleno del H. Cabildo y por razones de insuficiencia financieras o por considerarlos no procedentes fueron **RECHAZADOS POR UNANIMIDAD** de los presentes, siendo los siguientes:

- ❖ **Est. Juan José Corona García**, alumno de la Facultad de Contabilidad y administración quien solicitaba apoyo económico para solventar los gastos de campaña para los integrantes de la planilla CONVIXION
- ❖ **C. Maria Candelaria Lazaro Nava** solicitaba apoyo económico para solventar los gastos funerarios originados por el fallecimiento de su tía. Petición rechazada con el argumento de que la solicitante radicaba en otra entidad federativa.
- ❖ **C. Martha Elvia Pantoja Estrada** solicitaba el permiso correspondiente para realizar peleas de gallos el día 09 de octubre del presente en el local denominado El Centenario ubicado en el Km 1.5 carretera al Espinal

Acto seguido fue presentado mediante oficio la solicitud que hiciera mediante oficio s/n La **Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Benito Juárez** turno vespertino de este municipio encabezados por el C. **Nicolás Fernández Presidente**, en que informaban del beneficio obtenido por la escuela al incluirse en el programa de “Enciclomedia” por lo que solicitaban apoyo económico para la instalación y preparación de un aula, manifestando que los costos oscilaban alrededor de los \$9,000.00 pesos. A lo que el H. Cabildo después de valorar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el análisis posterior de la solicitud.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio s/n por **las Organizadoras de las Peregrinaciones de Villa de Alvarez a Talpa** encabezadas por la C. **Rita Bejarano Ponce** quienes solicitaban apoyo económico para la compra de un Nicho para la Virgen de Talpa. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNINIMIDAD** de los presentes solicitar a los interesados a que presenten un presupuesto de lo requerido.

Acto Seguido se procedió a dar lectura al oficio s/n presentado por la **C. Maria Delia Díaz Bautista** en el cual solicitaba apoyo económico para cubrir gastos funerarios argumentando que su situación económica no le permitía cubrir dicho servicio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)** abonados directamente a la funeraria.

En otro asunto fue solicitado al pleno del H. Cabildo la modificación del acuerdo aprobado el pasado 09 de septiembre de los corrientes, en el que el **C. Presidente Municipal Adrián López Virgen** presentó la propuesta de subsidiar los gastos de inhumación originados por los fallecimientos de **Ignacio Torres Gutiérrez, Irene Iglesias Rodríguez y Asunción Luis López Aguirre**, argumentando que dichos subsidios serian otorgados a nombre de los **CC María Guadalupe Gutiérrez Ahumada, Ofelia Rivera Iglesias, Luis Manuel López Chávez** familiares de los ahora extintos. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que vía subsidio se realice el pago correspondiente al impuesto originado por las inhumaciones anteriormente descritas a nombre de los familiares antes citados para cubrir la formalidad administrativa.

Acto seguido fue presentado ante el pleno el oficio s/b de la **C. Aurelia Topete Flores** con domicilio en l acalle Matamoros No. 58 de la Zona Centro de esta ciudad en el cual solicitaba apoyo económico para cubrir los gastos por los estudios médicos aplicados a su mama la **C. Isaura Flores Larios**. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN.)**.

Acto seguido fue brindado en sesión de cabildo un espacio para que la **C. Eloisa Padilla Hernández** expusiera ante el pleno la necesidad medica que padece, argumentando que por ser una persona de edad avanzada y de recursos económicos limitados le impide atenderse su padecimiento dental. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizarla al DIF Municipal para que reciba atención y apoyo para solucionar su problema, brindando un subsidio por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN.)** para que se le brinde el tratamiento necesario.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

La C. Regidora Macrina Linares Grimaldo haciendo uso de la voz expuso ante el pleno la problemática surgida en el Jardín Principal de esta cabecera Municipal y la queja de los vecinos que circundan el área, debido a la proliferación de roedores que se ha dado en últimas fechas en el jardín citado, solicitando la intervención de la dependencia que corresponda para evitar que se convierta esta situación en un problema de salud pública o en un foco de infección para los vecinos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la situación **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes informar a l Departamento de Desarrollo Rural y a la Comisión de Salud para que valoren la situación y gestionen ante la instancia correspondiente el combate de la plaga citada.

El **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n el **C. Humberto Villalobos López** en el cual solicitaba apoyo económico para la compra de veinte uniformes deportivos para el equipo de fut-bol de la comunidad de Pueblo Nuevo de esta municipalidad. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por el 50% del costo total de los uniformes, cantidad que asciende a un total de **\$1, 610.00 (Mil seiscientos diez pesos 00/100 MN.)**.

En otro asunto el **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio **Dr. J. Jesús Gutiérrez Martínez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Silos I** en el cual informaba de los Programas de Extensión de Cobertura en donde el recurso básico es la Auxiliar de Salud quien trabaja de manera voluntaria e diferentes localidades con población menor de 500 habitantes por lo que solicitaban apoyo para **10 Auxiliares de Salud** de las comunidades rurales de este municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo por la cantidad de **\$530.00 (Quinientos treinta pesos 00/100 MN.)** durante los meses de **Octubre Noviembre y Diciembre** del presente año, para que sean distribuidos entre los prestadores de este servicio, el cual se entregaría a nombre de la **C. Hortensia Rivera Hernández** Comisaria de la Comunidad de Joyitas quien será la encargada de distribuir los apoyos conforme a lo señalado en la relación anexa a la solicitud.

El **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la iniciativa para que el H. Cabildo Municipal sesione en determinadas ocasiones en las principales Comunidades y Colonias de este Municipio, con el fin de que la población se entere de los trabajos y el desarrollo de las sesiones del Cabildo en pleno, a lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la misma.

En ese mismo orden de ideas propuso que la siguiente sesión se efectuara en la **Comunidad del Mixcoate**, por tal motivo, solicitó que se declarara **Recinto Oficial el Jardín Principal** de la comunidad citada, con el fin de que el H. Cabildo se instalara y sesionara en dicho espacio. A lo que el H. Cabildo después de valorar y analizar la propuesta **APROBO POR**

UNANIMIDAD de los presentes la solicitud presentada, con la salvedad de determinar posteriormente la fecha exacta en que se desarrollaría la sesión de Cabildo.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día seis de octubre del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO